

**MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR  
PERSONAL CIVIL DEL EJÉRCITO**

**52do Ejercicio Económico**



**Cerrado al 30 de junio de 2024**



# CONVOCATORIA



**Ejercicio económico  
cerrado al 30 de junio de 2024**



## MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército, CUIT 30634672393, conforme lo prescripto en el Art. 31 del Estatuto Social, convoca a los señores Representantes de Organismos y Unidades del Ejército y entes descentralizados, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 2024 a las 09:00 hs. en la sede de nuestro Loft Argentino sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1190/94 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso de no reunirse el quórum reglamentario, pasados los treinta minutos, se celebrará la Asamblea conforme a lo establecido en el art. 33 inc. 3 del Estatuto Social, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Representantes que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 2023. 3) Lectura y Consideración de la Memoria Anual que contiene los hechos administrativos, contables, económicos y financieros de mayor trascendencia, ocurridos durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024. 4) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, sus Notas, Cuadros y Anexos, expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre, Informe del Contador Certificante y del Órgano Fiscalizador correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2024 (Artículo 29 del Estatuto Social). 5) Convalidación de resoluciones del Consejo Directivo dictadas en el curso del 51º Ejercicio (Artículo 29 del Estatuto Social). 6) Aumento de los valores de Subsidios (Nacimiento y adopción, Matrimonio y Fallecimiento). 7) Asignación presupuestaria para Rescates (Reglamento de Liquidación de Complementos Monetarios art. 16 inc. 2). 8) Asignación de partida para compensación adicional al saldo de capitalización. 9) Aumento del valor de las cuotas sociales para las distintas categorías de asociados. 10) Autorización venta de cocheras sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 1267- CABA, ubicadas en el primer subsuelo (Nros 8, 9 y 12) y segundo subsuelo (Nros 13, 24 y 32), venta de oficinas ubicadas en el tercer piso del inmueble de la Avda. Julio Argentino Roca 751/53 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y venta de local de oficina ubicado en el primer piso del inmueble de la calle Adolfo Alsina 653/5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 11) Reforma de Estatuto Social (cambio de denominación). Designado según instrumento privado Acta Consejo Directivo Nro. 2109 de fecha 10/11/2023 FRANCISCO RAUL AMATO - Presidente

e. 11/09/2024 N° 62298/24 v. 11/09/2024

**Fecha de publicación:** 11/09/2024



# **BALANCE GENERAL**



**Ejercicio económico  
cerrado al 30 de junio de 2024**

**EJERCICIO ECONOMICO NRO. 52 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2023**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

| <b>ACTIVO</b>  |                            | <b>\$</b>                  |  |
|--|----------------------------|----------------------------|--|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>  | <b>30/06/2024</b>          | <b>30/06/2023</b>          |  |
| Caja y Bancos (Nota 2.1 y 3.1)   | \$ 32.150.157,18           | \$ 129.166.074,58          |  |
| Colocaciones Financieras 3.2   | \$ 76.432.319,29           | \$ 36.906.954,63           |  |
| Deudores por Aportes (Nota 2.1 y 3.3)  | \$ 17.270.840,98           | \$ 26.189.397,96           |  |
| Prestamos a Asociados netos de la Previsión por Incobrables y fallecidos (Nota 2.2, 3.4 y 4) | \$ 32.138.352,07           | \$ 86.824.566,03           |  |
| Creditos diversos (Notas 2.1 y 3.5)  | \$ 17.044.499,96           | \$ 40.660.825,28           |  |
| Bienes de Cambio - Productos Mshop (Nota 2.7)  | \$ 140.053,12              | \$ 11.162.657,30           |  |
| <b>Total Activo Corriente</b>  | <b>\$ 175.176.222,60</b>   | <b>\$ 330.910.475,78</b>   |  |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>   |                            |                            |  |
| Titulos Públicos (Anexo II y Nota 2.3 )  | \$ 32.086.296,84           | \$ 24.802.204,02           |  |
| Inversiones (Nota 3.6 y 5)   | \$ 2.155.035.325,67        | \$ 2.240.842.771,72        |  |
| Prestamos a Asociados (Notas 2.2, 3.4 y 4)   | \$ 3.886.917,57            | \$ 89.071.736,33           |  |
| Bienes de Uso (Anexo I y Nota 2.4)   | \$ 1.905.753.442,67        | \$ 1.950.737.902,17        |  |
| Activos Intangibles: Licencias de Uso (AnexoIII)   | \$ -                       | \$ -                       |  |
| <b>Total Activo no corriente</b>   | <b>\$ 4.096.761.982,75</b> | <b>\$ 4.305.454.614,25</b> |  |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>\$ 4.271.938.205,35</b> | <b>\$ 4.636.365.090,03</b> |  |

| <b>PASIVO</b>                                       |                          | <b>\$</b>                  |  |
|---|--------------------------|----------------------------|--|
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                             | <b>30/06/2024</b>        | <b>30/06/2023</b>          |  |
| Complementos a Liquidar (Notas 2.1 y 3.7)           | \$ 11.326.044,31         | \$ 42.805.753,42           |  |
| Deudas Sociales (Nota 2.1 y 3.8)                    | \$ 26.603.701,55         | \$ 34.583.607,75           |  |
| Deudas Fiscales (nota 2.1 y 3.9)                    | \$ 3.045.407,70          | \$ 1.092.312,32            |  |
| Otras Cuentas a Pagar (Nota 3.10)                   | \$ 22.019.957,84         | \$ 20.059.434,28           |  |
| Previsiones Laborales p/Despidos                    | \$ 34.500.000,00         | \$ 30.845.653,15           |  |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>                       | <b>\$ 97.495.111,40</b>  | <b>\$ 129.386.760,92</b>   |  |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                          |                          |                            |  |
| Depósitos Recibidos por Locación                    | \$ 2.983.998,72          | \$ 7.904.171,53            |  |
| Provisión Pago de Complementos Largo Plazo (Nota 8) | \$ 31.619.275,84         | \$ 113.904.391,03          |  |
| Fondos específicos Cuentas Capitalizadoras (Nota 8) | \$ 350.132.158,00        | \$ 803.051.316,91          |  |
| <b>Total Pasivo no corriente</b>                    | <b>\$ 384.735.432,56</b> | <b>\$ 924.859.879,48</b>   |  |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                 | <b>\$ 482.230.543,96</b> | <b>\$ 1.054.246.640,40</b> |  |

| <b>PATRIMONIO NETO</b>                |                            | <b>\$</b>                  |  |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| (Según estado respectivo)             | <b>\$ 3.789.707.661,39</b> | <b>\$ 3.582.118.449,63</b> |  |
| <b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b> | <b>\$ 4.271.938.205,35</b> | <b>\$ 4.636.365.090,03</b> |  |


Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2024

  
Mario N. ALDECO  
Tesorero

  
Ernesto J. SMUTT  
Secretario

  
FRANCISCO RAÚL AMATO  
Presidente

  
Dra. LETICIA A. YABER  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 5

  
BEATRIZ TERESITA GARCIA  
Organo Fiscalizador  
Presidente

**MUTUALIDAD PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD - FONDO COMPENSADOR**

Salta 112/120 C.A.B.A.

Fecha de Constitución: 1° de julio de 1972

Nro. de Matricula en el Registro Nacional de Mutualidades: 356 CF

C.U.I.T.: 30-63467239-3

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS**

**Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de Julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024**

Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

|  | 30/06/2024                   | 30/06/2023                   |
|--|------------------------------|------------------------------|
| <b>Recursos Operativos</b>                             |                              |                              |
| Aportes de Asociados (Nota 3.11)                       | \$ 204.947.352,11            | \$ 231.076.700,46            |
| Cuota Social   | \$ 98.497.727,05             | \$ 106.459.569,49            |
| Socios Adherentes                                      | \$ 30.506.056,56             | \$ 59.506.809,55             |
| Ingresos por Colocaciones de fondos (Nota 3.12)        | \$ 288.911.120,27            | \$ 585.079.216,75            |
| Recuperos Varios (Nota 3.13)                           | \$ 13.341.899,93             | \$ 32.036.937,31             |
| Otros Ingresos (Nota 3.14)                             | \$ 23.801.888,22             | \$ 31.549.908,40             |
| Ingresos Loft y Turismo                                | \$ 249.407.990,36            | \$ 173.145.836,91            |
| Ingresos por Proveeduría "Mshop"                       | \$ 48.297.675,82             | \$ 122.945.705,77            |
| Ingreso Subsidio INAES - Federacion                    | \$ -                         | \$ 19.807.202,15             |
| <b>Total de Recursos Operativos</b>                    | <b>\$ 957.711.710,32</b>     | <b>\$ 1.361.607.886,78</b>   |
| <b>Gastos Operativos</b>                               |                              |                              |
| Complementos Jubilatorios y Pensionarios (Nota 3.15)   | \$ (12.721.749,43)           | \$ (71.661.759,32)           |
| Subsidios (Nota 3.16)                                  | \$ (1.455.920,31)            | \$ (3.732.388,75)            |
| Consejo Directivo y Organo Fiscalizador                | \$ (71.073.318,27)           | \$ (110.756.867,52)          |
| Sueldos y Cargas Sociales                              | \$ (410.681.239,33)          | \$ (484.408.701,40)          |
| Honorarios por Servicios y Asesoramiento (Nota 3.17)   | \$ (38.735.056,44)           | \$ (57.088.007,80)           |
| Generales (Nota 3.18)                                  | \$ (55.062.932,75)           | \$ (88.484.601,64)           |
| Gastos Institucionales (Nota 3.19)                     | \$ (12.224.101,58)           | \$ (36.130.775,33)           |
| Gastos Publicitarios                                   | \$ (1.422.032,71)            | \$ (4.047.131,39)            |
| Amortizaciones (Anexo I y III)                         | \$ (45.790.423,09)           | \$ (59.968.588,27)           |
| Gastos Cuentas Capitalizadoras                         | \$ (7.553.629,56)            | \$ (8.733.059,46)            |
| Gastos Financieros (Nota 3.20)                         | \$ (42.037.634,14)           | \$ (39.378.493,01)           |
| Incobrables y Fallecidos                               | \$ -                         | \$ (16.130.106,81)           |
| Gastos Dto. Loft y Turismo (Nota 3.21)                 | \$ (279.431.043,68)          | \$ (286.283.430,29)          |
| Costos de Proveeduría (Mshop)                          | \$ (35.766.792,48)           | \$ (97.250.702,00)           |
| <b>Total de Gastos Operativos</b>                      | <b>\$ (1.013.955.873,77)</b> | <b>\$ (1.364.054.612,99)</b> |
| <b>Deficit Operativo</b>                               | <b>\$ (56.244.163,45)</b>    | <b>\$ (2.446.726,21)</b>     |
| <b>Resultados No Operativos y Ajuste por Inflacion</b> |                              |                              |
| Valuacion V.P.P. Profesión + Auge AFJP                 | \$ (10.413.715,23)           | \$ -                         |
| R.E.C.P.A.M.   | \$ 274.247.090,44            | \$ 260.044.468,30            |
| <b>Superavit Inversiones y No Operativos</b>           | <b>\$ 263.833.375,21</b>     | <b>\$ 260.044.468,30</b>     |
| <b>Superávitfinal del ejercicio</b>                    | <b>\$ 207.589.211,76</b>     | <b>\$ 257.597.742,09</b>     |

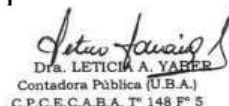
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2024

  
Mario N. ALDECO  
Tesorero

  
Ernesto J. SMITT  
Secretario

  
FRANCISCO RAJUL AMATO  
Presidente

  
Dra. LETICIA A. YABER  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 5

  
BEATRIZ TERESITA GARCIA  
Organo Fiscalizador  
Presidente

MUTUALIDAD PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD - FONDO COMPENSADOR

Sala 112/120 C.A.B.A.  
 Fecha de Constitución: 1° de julio de 1972  
 Nro. de Matrícula en el Registro Nacional de Mutualidades: 356 CF  
 C.U.I.T.: 30-63467239-3

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**

Por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024 (en moneda homogénea al cierre)

| Concepto                   | CAPITAL                |                          | Total                    | Resultados acumulados    |                         |                            | Total PN                 |                            |
|----------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
|                            | Capital                | Ajuste                   |                          | Reservadas               | Reservados No Asignados | Resultado del Ejercicio    | 30/06/2024               | 30/06/2023                 |
|                            |                        |                          |                          |                          |                         |                            |                          |                            |
| Saldos Iniciales Ajustados | \$ 1.600.828,39        | \$ 425.963.393,27        | \$ 427.564.221,66        | \$ 167.066.625,72        | \$ 6.319.675,04         | \$ 2.981.167.927,21        | \$ 3.582.118.449,63      | \$ 3.324.520.707,54        |
| Superavit del Ejercicio    | \$ 1.600.828,39        | \$ 425.963.393,27        | \$ 427.564.221,66        | \$ 167.066.625,72        | \$ 6.319.675,04         | \$ 2.981.167.927,21        | \$ 207.589.211,76        | \$ 257.597.742,09          |
| <b>Total 30/06/2024</b>    | <b>\$ 1.600.828,39</b> | <b>\$ 425.963.393,27</b> | <b>\$ 427.564.221,66</b> | <b>\$ 167.066.625,72</b> | <b>\$ 6.319.675,04</b>  | <b>\$ 2.981.167.927,21</b> | <b>\$ 207.589.211,76</b> | <b>\$ 3.582.118.449,63</b> |

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2024

  
 Mario N. ALDECO  
 Tesorero

  
 Esteban J. SAUTT  
 Secretario

  
 FRANCISCO RAÚL AMATO  
 Presidente

  
 Dra. LETICIA A. YAÑEZ  
 Comandora Pública (UBA)  
 C.F.C.E.C.A.B.A. T-148 F-3

  
 BEATRIZ TERESITA GARCIA  
 Presidente  
 Organismo Fiscalizador

MUTUALIDAD PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD - FONDO COMPENSADOR

Salta 112/120 C.A.B.A.

Fecha de Constitución: 1° de julio de 1972

Nro. de Matricula en el Registro Nacional de Mutualidades: 356 CF

C.U.I.T.: 30-63467239-3

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)**

Por el ejercicio económico finalizado el 30/06/2024

Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

|  | <b>30/06/2024</b>          | <b>30/06/2023</b>          |
|--|----------------------------|----------------------------|
|  | <b>\$</b>                  | <b>\$</b>                  |
| <b><u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u></b>                                 |                            |                            |
| Efectivo al inicio del ejercicio                                       | \$ 129.166.074,58          | \$ 360.037.585,86          |
| Efectivo al Cierre del ejercicio                                       | \$ 32.150.157,18           | \$ 129.166.074,58          |
| <b>Disminución Neta del Efectivo</b>                                   | <b>\$ (97.015.917,40)</b>  | <b>\$ (230.871.511,27)</b> |
| <b><u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u></b>                   |                            |                            |
| <u>Origenes Operativos de fondos</u>                                   |                            |                            |
| Recursos Operativos  | \$ 957.711.710,32          | \$ 1.361.607.886,78        |
| Disminuciones Activo   | \$ 183.428.519,20          | \$ 204.299.802,11          |
| Aumentos de Pasivo   | \$ -                       | \$ 10.288.930,43           |
| <u>Aplicaciones Operativas de fondos</u>                               |                            |                            |
| Gastos Operativos  | \$ (755.255.750,54)        | \$ (1.104.010.144,68)      |
| Disminucion de Pasivos Cuentas Capitalizadoras / Complementos          | \$ (566.683.983,21)        | \$ (662.278.830,82)        |
| Disminucion de Pasivos Corrientes                                      | \$ (198.861,25)            | \$ (48.875.251,37)         |
| <b>Flujo Neto de Efectivo generado por actividades ordinarias</b>      | <b>\$ (180.998.365,48)</b> | <b>\$ (238.967.607,55)</b> |
| <u>Origenes extraordinarios de fondos</u>                              |                            |                            |
| Disminución Bienes de Uso  | \$ 44.984.459,50           | \$ -                       |
| <u>Aplicaciones extraordinarios de fondos</u>                          |                            |                            |
| Aumento de Bienes de Uso   | -                          | \$ (3.094.007,92)          |
| <b>Flujo Neto de Efectivo generado por actividades extraordinarias</b> | <b>\$ 44.984.459,50</b>    | <b>\$ (3.094.007,92)</b>   |
| <u>Actividades Financieras</u>   |                            |                            |
| Aumento Colocaciones Financieras                                       | \$ (39.525.364,66)         | \$ (38.327.687,10)         |
| Aumento Títulos Públicos   | \$ (7.284.092,82)          | \$ 49.517.791,29           |
| Disminución Inversiones  | \$ 85.807.446,05           |                            |
| <b>Flujo Neto de Efectivo generado por actividades Financieras</b>     | <b>\$ 38.997.988,57</b>    | <b>\$ 11.190.104,19</b>    |
| <b>Disminución Neta del Efectivo</b>                                   | <b>\$ (97.015.917,40)</b>  | <b>\$ (230.871.511,27)</b> |

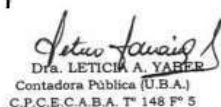
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2024

  
Mario N. ALDECO  
Tesorero

  
Ernesto J. SMUTI  
Secretario

  
FRANCISCO RAÚL AMATO  
Presidente

  
Dra. LETICIA A. YABER  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 5

  
BEATRIZ TERESITA GARCIA  
Órgano Fiscalizador  
Presidente

Saiza 112/120 C.A.B.A.  
 Fecha de Constitución: 1° de julio de 1972  
 Nro. de Matriculación en el Registro Nacional de Mutualidades: 356 CF  
 C.U.I.T.: 30-63467239-3

**ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

**BIENES DE USO**

| CUENTA PRINCIPAL               | Valor Inicial           |                        | Aumentos              | Dismin.               | Valor al Cierre del Ej. | Acum.al Inicio        |       | AMORTIZACIONES       |                      | Acum. al Cierre       | Neto Resultante         |                    |
|--------------------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|
|                                | Valor Inicio Ejercicio  | Valor Inicio Ejercicio |                       |                       |                         | Valor Inicial         | Alic. | Del Ejercicio        |                      |                       |                         | Bajas del Ejerc... |
|                                |                         |                        |                       |                       |                         |                       |       | Monto                |                      |                       |                         |                    |
| <b>BIENES MUEBLES</b>          |                         |                        |                       |                       |                         |                       |       |                      |                      |                       |                         |                    |
| Instalaciones                  | 62.273.116,67           | -                      | -                     | -                     | 62.273.116,67           | 51.381.960,59         | 0,10  | 3.344.321,66         | -                    | 54.726.282,25         | 7.546.834,42            |                    |
| Equipos d/ Comunicación        | 13.033.878,03           | -                      | -                     | -                     | 13.033.878,03           | 9.608.691,13          | 0,10  | 3.425.186,89         | -                    | 13.033.878,02         | 0,01                    |                    |
| Equipos de Computación         | 187.474.268,98          | -                      | -                     | -                     | 187.474.268,98          | 184.905.776,35        | 0,33  | 2.568.492,62         | -                    | 187.474.268,97        | 0,01                    |                    |
| Equipos de Oficina y Muebles   | 113.816.647,20          | 532.915,89             | 66.000,00             | 66.000,00             | 114.283.563,09          | 94.202.817,54         | 0,10  | 4.903.338,91         | 66.000,00            | 99.040.156,45         | 15.243.406,64           |                    |
| Equipos Varios                 | 14.377.727,23           | 271.633,21             | 246.000,00            | 246.000,00            | 14.403.360,44           | 9.929.457,54          | 0,10  | 1.379.421,32         | 246.000,00           | 11.062.878,86         | 3.340.481,58            |                    |
| <b>Subtotal Muebles</b>        | <b>390.975.638,11</b>   |                        | <b>804.549,10</b>     | <b>312.000,00</b>     | <b>391.468.187,21</b>   | <b>350.028.703,16</b> |       | <b>15.620.761,40</b> | <b>312.000,00</b>    | <b>365.337.464,56</b> | <b>26.130.722,65</b>    |                    |
| <b>BIENES INMUEBLES</b>        |                         |                        |                       |                       |                         |                       |       |                      |                      |                       |                         |                    |
| Terreno                        | 326.629.179,62          | -                      | -                     | -                     | 326.629.179,62          | 212.703.787,97        | 0,02  | 17.708.699,26        | -                    | 230.412.487,23        | 326.629.179,62          |                    |
| Edificios                      | 1.306.516.711,30        | -                      | -                     | -                     | 1.306.516.711,30        | 37.049.757,13         | 0,02  | 12.460.962,43        | -                    | 49.510.719,55         | 1.076.104.224,07        |                    |
| Mejoras Edificios              | 526.400.035,88          | -                      | -                     | -                     | 526.400.035,88          | 249.753.545,10        |       | 30.169.661,69        | -                    | 279.923.206,79        | 476.889.316,33          |                    |
| <b>SUBTOTALES INMUEBLES</b>    | <b>2.159.545.926,80</b> |                        |                       |                       | <b>2.159.545.926,80</b> | <b>249.753.545,10</b> |       | <b>48.339.323,38</b> |                      | <b>45.790.423,09</b>  | <b>1.879.622.720,01</b> |                    |
| <b>B. DE USO AL 30/06/2024</b> | <b>2.550.521.564,91</b> |                        | <b>804.549,10</b>     | <b>312.000,00</b>     | <b>2.551.014.114,01</b> | <b>599.782.248,26</b> |       | <b>45.790.423,09</b> | <b>312.000,00</b>    | <b>645.260.671,34</b> | <b>1.905.753.442,67</b> |                    |
| <b>B. DE USO AL 30/06/2023</b> | <b>2.321.811.735,38</b> |                        | <b>459.457.353,25</b> | <b>230.748.667,29</b> | <b>2.550.520.421,34</b> | <b>584.177.548,88</b> |       | <b>59.968.588,27</b> | <b>44.363.617,98</b> | <b>599.782.519,17</b> | <b>1.950.737.902,17</b> |                    |

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2024


 Mario N. ALDECO  
 Tesorero


 Ernesto J. SMUTTI  
 Secretario


 FRANCISCO RAJIL AMATO  
 Presidente


 BEATRIZ TERESITA GARCIA  
 Orogano Fiscalizador  
 Presidente


 Dra. LETICIA A. VALDES  
 Contadora Pública (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 3

MUTUALIDAD PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD - FONDO COMPENSADOR  
 Salta 112/120 C.A.B.A.  
 Fecha de Constitución: 1º de julio de 1972  
 Nro. de Matriculación en el Registro Nacional de Mutualidades: 356 CF  
 C.U.I.T.: 30-63467239-3

**ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2024**  
**TÍTULOS PÚBLICOS**

Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

| DENOMINACION DEL TITULO                           | Cant.        | Valor de Cotización<br>al 30/06/2024 en Pesos | VALOR DE LIBRO EN PESOS<br>30/06/2024 | VALOR DE LIBRO EN PESOS<br>30/06/2023 |
|---|--------------|---|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>BONOS ARGENTINOS EN DOLARES</b>                |              |   |                                       |                                       |
| 5921 / AL30 - BONO R.A. USD STEP UP 2030          | 17.866,00    | \$ 743,40                                     | \$ 31.734.806,97                      | \$ 24.521.758,73                      |
| 5923 / AE38 - BONO R.A. USD STEP UP 2038          | 5.284,00     | \$ 608,00                                     | \$ 3.212.672,00                       | \$ 3.381.550,89                       |
| 5927 / AL29 - BONO R.A. USD 1% 2029               | 4.732,00     | \$ 742,20                                     | \$ 3.512.090,40                       | \$ 2.654.700,74                       |
| 81090 / GD38 - BONOS R.A. US\$ STEP UP V.09/01/38 | 8.869,00     | \$ 651,90                                     | \$ 5.781.701,10                       | \$ 6.376.017,67                       |
| 45701 / TVPA - Val Neg al PBI U\$ 2035            | 341.866,00   | \$ 17,40                                      | \$ 5.946.759,07                       | \$ 2.667.282,97                       |
| <b>BONOS ARGENTINOS EN PESOS</b>                  |              |   |                                       |                                       |
| 45698 / TVPP - Val. Neg. v/pbi \$ 2035            | 5.762.129,00 | \$ 0,06                                       | \$ 351.489,87                         | \$ 280.445,30                         |
| <b>TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS</b>                     |              |   | <b>\$ 32.086.296,84</b>               | <b>\$ 24.802.204,02</b>               |

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables  
 El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2024

 Mario N. ALDECO  
 Tesorero  
 Ernesto J. SMUTTI  
 Secretario  
 FRANCISCO RAÚL AMATO  
 Presidente  
 BEATRIZ TERESITA GARCIA  
 Orogano Fiscalizador  
 Presidente  
 Dña. LETICIA A. YAFFER  
 Contadora Pública (U.B.A.)  
 C.P.F.C.C.A.B.A. T. 148 F.º 5

MUTUALIDAD PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD - FONDO COMPENSADOR

Salta 112/120 C.A.B.A.

Fecha de Constitución: 1° de julio de 1972

Nro. de Matriculación en el Registro Nacional de Mutualidades: 356 CF

C.U.I.T.: 30-63467239-3

ANEXO III

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2024

Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

BIENES INTANGIBLES

| CUENTA PRINCIPAL                     | Valor al Inicio       | Aumentos | Dismin.  | Valor al Cierre del Ej. | Acumuladas al Inicio Valor Inicial | Del Ejercicio |          | Acum. al Cierre       | Neto Resultante |
|--------------------------------------|-----------------------|----------|----------|-------------------------|------------------------------------|---------------|----------|-----------------------|-----------------|
|                                      |                       |          |          |                         |                                    | Alic.         | Monto    |                       |                 |
| <b>AMORTIZACIONES</b>                |                       |          |          |                         |                                    |               |          |                       |                 |
| Programas de computación Intangibles | 115.874.049,15        | -        | -        | 115.874.049,15          | 115.874.049,15                     | 20%           | -        | 115.874.049,15        | -               |
|                                      | 9.362.282,79          |          |          | 9.362.282,79            | 9.362.282,79                       | 20%           | -        | 9.362.282,79          | -               |
| <b>Intangibles al 30/06/2024</b>     | <b>125.236.331,94</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>125.236.331,94</b>   | <b>125.236.331,94</b>              |               | <b>-</b> | <b>125.236.331,94</b> | <b>-</b>        |
| <b>Intangibles al 30/06/2023</b>     | <b>124.324.065,72</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>124.324.065,72</b>   | <b>124.324.065,72</b>              |               | <b>-</b> | <b>124.324.065,72</b> | <b>-</b>        |

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

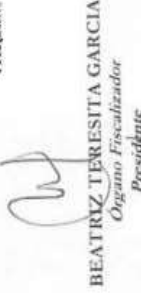
El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2024

  
Mario N. ALDECO  
Tesorero

  
Ernesto J. SMUTT  
Secretario

  
FRANCISCO RAÚL AMATO  
Presidente

  
Dña. LETICIA A. YARBE  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.A.B.A. T° 148 F° 5

  
BEATRIZ TERESITA GARCIA  
Orogano Fiscalizador  
Presidente



## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### ***Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de Julio de 2023 y finalizado el 30 de Junio de 2024***

*(Importes expresados en moneda homogénea)*

#### **1. Presentación de los Estados Contables.**

En virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación, con una tasa acumulada de 3 años superior al 100%, y de acuerdo a la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución C.D. N° 115/2014) se ha aplicado la RT N° 6 expresando los importes en moneda homogénea desde los Estados Contables cerrados a partir el 1 de julio de 2018, a fin de reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, a través del rubro “RECPAM” que se encuentra en el Estado de Recursos y Gastos.

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la Entidad ha incluido la correspondiente información comparativa en el Estado de Situación Patrimonial, en el Estado de Recursos y Gastos, en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, en el Estado de Flujo de Efectivo y en los Anexos y Notas en Moneda Homogénea de acuerdo a los métodos incluidos en la Resolución Técnica N° 6, por lo que los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando éstas circunstancias.

#### **2. Criterios de Valuación.**

Los criterios de valuación, de mayor relevancia, utilizados en la formulación de los estados contables, son los que se describen seguidamente:

- 2.1. Las disponibilidades, créditos y deudas se han mantenido a sus valores nominales.
- 2.2. Los préstamos a asociados se valúan a su valor nominal por no contener cláusulas de ajuste, descontado la previsión para Incobrables y Fallecidos.
- 2.3. Los títulos públicos se encuentran expresados a su valor de cotización al cierre del ejercicio con más o en menos las variaciones por compras y ventas del ejercicio.

2.4. Los bienes de uso se encuentran reexpresados en Moneda Homogénea al cierre del Ejercicio menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones se determinaron en forma lineal en función de la vida útil de los bienes y aplicando el criterio año de alta.

2.5. No han sido segregados los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de activos, pasivos y cuentas de recursos y gastos en virtud de no revestir significatividad en su conjunto.

2.6. La Moneda Extranjera se encuentra valuada al tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día hábil del período o ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

2.7. Los Bienes de Cambio adquiridos se encuentran valuados a su último valor compra.

### **3. Composición de Rubros.**

A continuación, se indica la composición de los rubros más significativos expuestos globalmente con los Estados de Situación Patrimonial y de Recursos y Gastos.

#### **3.1 Caja y Bancos**

|  |                      |
|--|----------------------|
| Caja Pesos                                   | 116.629,18           |
| Caja U\$S Moneda Extranjera                  | 27.004.412,50        |
| Banco Nación Argentina                       | 1.020.517,67         |
| Banco Santander Rio                          | 779.092,50           |
| Banco Santander Rio U\$S (Moneda Extranjera) | 1.437.293,72         |
| Banco Patagonia                              | 1.728.505,24         |
| Banco Patagonia U\$S (Moneda Extranjera)     | 63.706,37            |
|  | <b>32.150.157,18</b> |

#### **3.2 Colocaciones Financieras**

|  |                      |
|--|----------------------|
| Colocación en Fondos Comunes de Inversión \$ | 11.000.000,00        |
| Letras del Tesoro en U\$S                    | 65.432.319,29        |
|  | <b>76.432.319,29</b> |

#### **3.3 Deudores por Aportes**

|                     |                      |
|---------------------|----------------------|
| Aportes C.G.E       | 11.084.323,21        |
| Aportes Gendarmería | 2.755.040,16         |
| Aportes IOSFA       | 3.431.477,61         |
|                     | <b>17.270.840,98</b> |

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>3.4 A.E.M. a Asociados</b>              |                         |
| AEM C.G.E.                                 | 10.897.876,750          |
| AEM DEBITO P/ CBU                          | 16.053.600,24           |
| AEM IOSFA                                  | 4.308.399,870           |
| AEM Fdo. Comp..                            | 1.513.182,220           |
| AEM E.M.C.                                 | 1.155.472,100           |
| A.E.M. En Mora                             | 9.013.067,690           |
| A.E.M. En Gestión                          | 2.446.519,360           |
| Fdo. Incobrable y Fallec                   | -9.362.848,59           |
|  | <b>36.025.269,64</b>    |
| <b>3.5 Créditos Diversos</b>               |                         |
| Cuotas A.E.M. por Cobrar                   | 10.915.609,70           |
| Créditos por Hospedaje en el Loft a cobrar | 6.128.890,26            |
|  | <b>17.044.499,96</b>    |
| <b>3.6 Inversiones</b>                     |                         |
| Accs.Participación Profesion+Auge AFJP     | 21.142.997,58           |
| Edificio Alsina 653/655 1° piso            | 255.123.844,18          |
| Edificio Alsina 653/655 Local UF 7         | 300.493.122,95          |
| Edificio de Alsina 1744                    | 295.487.093,34          |
| Local UF 1 Hipólito Yrigoyen 1194          | 144.088.708,61          |
| Cocheras H. Yrigoyen 1263                  | 39.373.088,10           |
| UF 2 Hipólito Yrigoyen 1198                | 665.505.848,06          |
| UF 3 Salta 108                             | 32.011.546,81           |
| Edificio Julio A. Roca 751/3               | 401.809.076,04          |
|  | <b>2.155.035.325,67</b> |
| <b>3.7 Complementos a Liquidar</b>         |                         |
| Cobertura de Sep. a Pagar                  | 826.044,31              |
| Provisión para Pago de Complementos        | 10.500.000,00           |
|  | <b>11.326.044,31</b>    |
| <b>3.8 Deudas Sociales</b>                 |                         |
| Sueldos Apart a Pagar                      | 7.930.344,00            |
| S.U.S.S. a Pagar                           | 17.243.234,91           |
| L.R.T. a Pagar                             | 462.094,90              |
| UTEDYC a Pagar                             | 968.027,74              |
|  | <b>26.603.701,55</b>    |
| <b>3.9 Deudas Fiscales</b>                 |                         |
| IVA a pagar                                | 3.035.909,75            |
| Ret. Imp. a las Gan.a Pagar (SICORE)       | 9.497,95                |
|  | <b>3.045.407,70</b>     |
| <b>3.10 Otras Cuentas a Pagar</b>          |                         |
| Deuda Mutuo - García Teresita B.           | 14.888.000,00           |
| Subsidio INAES a rendir                    | 1.592.334,46            |
| Cauciones Bursátiles                       | 3.938.771,21            |
| INAES a Pagar                              | 66.594,50               |
| Proveedores Loft                           | 1.534.257,67            |
|  | <b>22.019.957,84</b>    |

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>3.11 Aportes de Asociados</b>                     |                       |
| Aportes Asoc. C.G.E. y E.M.C.                        | 170.436.282,67        |
| Aportes Asoc. Gendarmería Nacional                   | 15.618.580,68         |
| Aportes Asoc. I.O.S.F.A.                             | 18.445.885,36         |
| Aportes Asoc. Jub. y Pens.                           | 446.603,40            |
|  | <b>204.947.352,11</b> |
| <b>3.12 Ingresos por colocación de Fondos</b>        |                       |
| Intereses Ganados por Inversiones                    | 26.149.008,62         |
| Interés s/Prestamos                                  | 60.533.641,24         |
| Ingresos por Diferencia de Cambio                    | 142.006.278,05        |
| Ingresos por Diferencia Cotización Títulos y Bonos   | 60.222.192,36         |
|  | <b>288.911.120,27</b> |
| <b>3.13 Recuperos Varios</b>                         |                       |
| Recupero Gts. de Cobranzas                           | 3.039.326,97          |
| Recupero Gts. Administrativos                        | 2.828.308,48          |
| Recupero Seguro de vida                              | 2.500.629,51          |
| Rec. Gts. Previsionales                              | 44.251,74             |
| Recupero p/ Rescates Cuentas de Capitalización       | 4.929.383,23          |
|  | <b>13.341.899,93</b>  |
| <b>3.14 Otros Ingresos</b>                           |                       |
| Ingresos por Locación de Inmuebles                   | 22.105.530,15         |
| Ingresos por Bonificaciones por Turismo              | 116.201,56            |
| Ingresos por Venta de Bienes de Uso - Amortizados    | 1.580.156,51          |
|  | <b>23.801.888,22</b>  |
| <b>3.15 Complementos Jubilatorios y Pensionarios</b> |                       |
| Complementos Jubilatorios                            | 9.900.000,00          |
| Complementos Pensionarios                            | 2.800.000,00          |
| Complementos Pago Unico                              | 21.749,43             |
|  | <b>12.721.749,43</b>  |
| <b>3.16 Subsidios</b>                                |                       |
| Subsidio por Nacimiento                              | 380.136,17            |
| Subsidio por Casamiento                              | 279.579,73            |
| Subsidio por Fallecimiento                           | 796.204,41            |
|  | <b>1.455.920,31</b>   |
| <b>3.17 Honorarios por Servicios y Asesoramiento</b> |                       |
| Jurídicos y Gastos Judiciales                        | 11.937.169,51         |
| Contabilidad y Auditoria                             | 7.387.254,28          |
| Gastos Notariales                                    | 242.497,18            |
| Costos Actuariales                                   | 1.182.266,77          |
| Informática y Sistemas                               | 17.985.868,70         |
|  | <b>38.735.056,44</b>  |
| <b>3.18 Gastos Generales</b>                         |                       |
| Expensas   | 12.008.055,96         |
| Viáticos   | 10.538.442,51         |
| Gastos en Insumos Informáticos y Sistemas            | 10.102.717,26         |
| Gastos de Telefonía, Cable e Internet                | 4.128.478,20          |

|  |                      |
|--|----------------------|
| Gastos de Luz y Agua                     | 3.350.391,82         |
| Gastos por Suscripciones / Publicaciones | 2.641.313,13         |
| Gastos de Mantenimiento                  | 2.636.750,15         |
| Gastos Veraz                             | 1.967.252,81         |
| Gastos de Limpieza y Bazar               | 1.732.626,53         |
| Gastos de imprenta y folletería          | 1.295.086,91         |
| Asistencia Medica                        | 1.255.454,71         |
| Gastos de Librería y Certificaciones     | 1.204.178,88         |
| Cuotas Asociaciones                      | 868.069,75           |
| Seguro Integral de Comercio              | 525.267,61           |
| Seguro de Vida Colectivo                 | 251.912,84           |
| Correspondencia y Fletes                 | 244.411,43           |
| Cursos y Capacitaciones                  | 230.962,14           |
| Gastos Varios                            | 81.560,11            |
|  | <b>55.062.932,75</b> |
| <b>3.19 Gastos Institucionales</b>       |                      |
| Gastos Administrativos                   | 1.195.805,11         |
| Viáticos y Bonificaciones Representantes | 5.061.275,87         |
| Gastos de Asamblea                       | 5.967.020,60         |
|  | <b>12.224.101,58</b> |
| <b>3.20 Gastos Financieros</b>           |                      |
| Intereses y Actualizaciones              | 959.754,75           |
| Pérdidas por Variación Cotización        | 19.311.121,64        |
| Comisiones Cobranzas de Tarjetas         | 515.735,40           |
| Gastos e Impuestos Bancarios             | 21.251.022,35        |
|  | <b>42.037.634,14</b> |
| <b>3.21 Gastos Depto. Loft y Turismo</b> |                      |
| Sueldos y Jornales                       | 126.589.668,97       |
| Cargas Sociales Dto                      | 26.040.116,14        |
| Gastos de Mantenimiento General          | 22.730.284,28        |
| Gastos por Desayunos                     | 21.364.954,28        |
| Gastos Operadores Turísticos             | 15.481.040,34        |
| Gastos en Sistemas Informáticos          | 12.544.834,49        |
| Gastos de Luz                            | 12.002.129,27        |
| Gastos de Limpieza                       | 11.909.582,09        |
| Gastos y comisiones Tarjetas             | 9.158.943,44         |
| Teléfono, Cable e Internet               | 4.453.335,17         |
| Gastos Bancarios                         | 4.253.849,60         |
| Gastos de Mantenimiento A. Acondicionado | 2.742.386,23         |
| Impuestos, Tasas y Contribuciones        | 2.053.614,56         |
| Gasto de Mantenimiento Ascensores        | 2.012.291,81         |
| Gasto Mantenimiento Tv, Cable e Internet | 1.350.593,44         |
| Gastos de Lavandería                     | 1.109.857,76         |
| Elementos de Blanco                      | 715.192,51           |
| Gastos Operativos                        | 709.832,10           |
| Gasto de Mantenimiento Eléctrico         | 695.030,64           |

|                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| Gastos de Gas                 | 534.985,90            |
| Seguro Integral de Comercio   | 406.117,51            |
| Gastos de Bazar               | 274.708,96            |
| Gastos de Cerrajería          | 239.104,42            |
| Gastos de Movilidad           | 48.416,77             |
| Gastos de Librería e Imprenta | 10.173,00             |
|                               | <b>279.431.043,68</b> |

#### **4. Préstamos a Asociados.**

Los préstamos otorgados por el Fondo Compensador, en forma directa a sus asociados, poseen un sistema de garantía de pagarés librados por los tomadores de préstamos, avalados en su caso, por sus respectivos garantes. Asimismo se encuentra constituida una ***previsión para cubrir el riesgo de esos préstamos por incobrabilidad o fallecimiento de los titulares***, cuyo importe al cierre del ejercicio 2024 ascendía a **\$ 9.362.848,59** es considerada suficiente, en función a promedios estadísticos, para hacer frente al riesgo que cubre.

#### **5. Inversión en “PROFESIÓN + AUGE A.F.J.P. S.A.”**

A partir del 9 de diciembre de 2008 entró en vigencia la Ley N° 26.425 del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y sus decretos reglamentarios N° 2103/2008, N° 2104/2008 y N° 2105/2008, unificando el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público, financiado a través de un sistema solidario de reparto y administrado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), eliminando el Régimen de Capitalización, razón por la cual la sociedad “Profesión + Auge A.F.J.P. S.A.”, se encuentra en proceso de liquidación.

El patrimonio de “PROFESION + AUGE” estaba constituido por un Crédito que se basaba en un juicio al Estado Argentino, el cual se considera incobrable, razón por la cual hemos decidido amortizarla en 3 cuotas iguales y consecutivas.

#### **6. Uniformidad.**

Se normaliza el criterio a partir del 1° de Julio de 2003 hasta el ejercicio actual.

#### **7. Capital Social.**

El Capital Social al 30 de Junio de 2024 asciende a la suma de \$1.600.828,39, conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2008.

### **8. Reserva Sistema Capitalización y Pago de Complementos.**

Según Informe Actuarial del Dr. Alberto Fastman se reservaron fondos para el pago de Capitalizaciones por un importe total de \$ 350.132.158.-

La **Reserva de Sistema de Capitalización** se encuentra expuesta dentro del Estado de Situación Patrimonial como un Pasivo, dado que es una deuda que nuestra Entidad tiene con sus Asociados.

Se ha efectuado la actualización de la **Provisión para el Pago de Complementos**, con el fin de reflejar en nuestra contabilidad la reserva de recursos para poder afrontar en tiempo y forma el pago del Beneficio que le corresponde a nuestros Asociados que no fueron alcanzados por el sistema de capitalización.

  
Mario N. ALDECO  
Tesorero

  
Ernesto J. SMITT  
Secretario

  
FRANCISCO RAÚL AMATO  
Presidente

  
Dra. LETICIA A. YABER  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 5

  
BEATRIZ TERESITA GARCIA  
Presidente  
Órgano Fiscalizador

# **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Señor Presidente y Miembros del

**CONSEJO DIRECTIVO Y DEL ORGANO FISCALIZADOR DE LA  
MUTUALIDAD PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD  
-FONDO COMPENSADOR (FOCOMEJ)**

CUIT 30-63467239-3

**P R E S E N T E**

## **INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

### **OPINIÓN**

En mi carácter de Contadora Pública Independiente, informo que he realizado la auditoría sobre los Estados Contables correspondientes al Balance General de la Mutualidad Personal Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad – Fondo Compensador (FOCOMEJ), con domicilio legal en Salta 120, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2023 y el 30 de Junio de 2024. Los Estados Contables sujetos a la presente auditoría son los mencionados a continuación:

- 1 - Estado de Situación Patrimonial, Activo y Pasivo al 30 de Junio de 2024.
  - 2 - Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2024.
  - 3 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2024.
  - 4- Estado de Flujos de Efectivo por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2024.
- Notas 1 a 8 y Anexos I a III complementarios a dichos Estados.

Las cifras y demás información correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 2023, expresados en moneda homogénea al 30 de Junio de 2024 y que han sido auditados por mí, son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el fin de de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del Ejercicio Económico actual, es decir en forma comparativa.

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de FOCOMEJ al 30 de JUNIO de 2024, así como sus resultados, la evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de su Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y con el actual marco contable establecido por el organismo de contralor que regula la actividad mutual, INAES.

### **FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**

He realizado la auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades se encuentran descriptas en la sección “Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados Contables de mi Informe. Soy profesional independiente



de FOCOMEJ y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Debido a las tareas realizadas, considero que los elementos de juicio obtenidos en mis tareas, me han otorgado bases suficientes y adecuadas para emitir mi opinión.

### **RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO y ORGANO DE FISCALIZACIÓN DE FOCOMEJ EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES**

El Consejo Directivo tiene la responsabilidad acerca de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables que se adjuntan, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas (NCPA) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y las normas establecidas por el organismo de contralor que regula la actividad mutual, INAES. También del control interno que el Consejo Directivo y el Órgano de Fiscalización consideren necesario, para permitir la elaboración de estados contables libres de incorrecciones significativas.

El Consejo Directivo en la preparación de los estados contables, es responsable de la evaluación de la capacidad de FOCOMEJ para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, si correspondieran, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que se tuviera la intención de liquidar a la mutual FOCOMEJ o de cesar en sus operaciones, o bien si no existiera otra alternativa realista.

### **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Mis objetivos es obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, aunque no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista, se consideran incorrecciones significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman en base a los estados contables presentados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, y de conformidad con el marco contable establecido por el Instituto de Asociativismo y Economía Social (INAES), aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a los riesgos y obtengo elementos de juicio que resulten suficientes y adecuados para basar mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en función de las circunstancias y no para opinar sobre la eficacia del control interno de FOCOMEJ
- c) Evalúo las políticas contables aplicadas y las estimaciones contables reveladas por el Consejo Directivo de FOCOMEJ y analizo si son las adecuadas.
- d) Concluyo sobre la adecuado de la utilización por el Consejo Directivo de FOCOMEJ, del principio contable de empresa en funcionamiento, y analizando los elementos de juicio obtenidos, concluyo si existe o no incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de FOCOMEJ para continuar en funcionamiento. En caso de incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría o que exprese una opinión modificada,


según sea el hecho detectado. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que FOCOMEJ deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluó la presentación general, la estructura y contenido de los estados contables, incluida la información revelada y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con el Consejo Directivo de FOCOMEJ, en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma o cualquier deficiencia significativa del control interno identificada durante la tarea de auditoría.

#### **E- INFORME SOBRE LEGALES Y REGLAMENTARIOS REQUERIDOS**

- a) Según surge de los registros contables de la Entidad el pasivo devengado al 30 de Junio de 2024 a favor del Sistema Integral Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones previsionales, ascendía a \$ 13.796.751,56, no siendo exigibles a esa fecha.
- b) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 30 de Junio de 2024, la deuda devengada a favor del INAES en concepto del aporte previsto por el artículo 9 de la Ley 20.321 ascendía a \$ 66.594,50, no siendo exigibles a esa fecha.
- c) Los Estados Contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales, los cuales serán transcritos luego de ser aprobados por Asamblea.
- d) En mi carácter de Sujeto Obligado según la Resolución UIF N<sup>a</sup> 65/11, Resolución 99/2023 y Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) dejo expresa constancia de haber dado cumplimiento con lo dispuesto por las mencionadas resoluciones y todas las resoluciones emitidas por el INAES y sus complementarias respecto de todos los procedimientos que han dado a conocer los organismos que regulan la actividad profesional de Ciencias Económicas y la actividad de las Mutuales, en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 2024.

  
Dra. Leticia Adriana Yaber  
Contadora Pública  
C.P.C.E.C.A.B.A. T 148<sup>a</sup> F. 5<sup>a</sup>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/09/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2024 perteneciente a MUTUALID FONDO COMPENS PERS CIV DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD FONDO COMPENSADOR Otras (con domic. legal) CUIT 30-63467239-3, intervenida por la Dra. LETICIA ADRIANA YABER. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado  
Dra. LETICIA ADRIANA YABER  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCECABA T° 148 F° 5



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: qowqwqa*

Legalización N° 704303



# **INFORME DEL ORGANO FISCALIZADOR**

*Señores Asociados de:*

## **MUTUALIDAD PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD – FONDO COMPENSADOR**

*Salta 120 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

---

Hemos recibido el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, y la Memoria de la Entidad y el Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2024 con sus comparativos con el año 2023 en moneda homogénea al cierre, para dar cumplimiento al examen de dicha documentación, previsto en las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

En base al informe del auditor contable y la labor desarrollada a lo largo de todo el ejercicio, estamos en condiciones de informar que la documentación económico-financiera mencionada en el primer párrafo presenta razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Mutual y el resultado de sus operaciones, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2024.

**Buenos Aires, 01 de Octubre de 2024.**



**GARCIA TERESITA BEATRIZ**  
*Presidente*  
**Org. Fiscalizador**



**GOMEZ MARIA LORENA**  
**Org. Fiscalizador**



**GAZZANEGO CARLOS ALBERTO**  
**Org. Fiscalizador**

# MEMORIA



**Ejercicio económico  
cerrado al 30 de junio de 2024**

## **MEMORIA**

*Presentada a los señores Representantes en la Asamblea Ordinaria Anual correspondiente al 52° ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.*

*En cumplimiento de disposiciones del Estatuto Social y de su Reglamentación, el Consejo Directivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea la Memoria, Balance General, Inventario y la Cuenta de Gastos y Recursos del quincuagésimo segundo ejercicio económico de la entidad.*

*Con la satisfacción de mantener la vigencia de nuestra entidad pese a todos los contratiempos que se han presentado durante el ejercicio a considerar, es que llegamos a ustedes para que conozcan el accionar del Consejo Directivo.*

*Cuando hablamos de contratiempos, éstos están relacionados con la marcha de la economía del país, cambios de autoridades nacionales, de autoridades en INAES y en nuestra mutual y las modificaciones que se dan a lo largo de estos meses en todos los ámbitos.*

*Sin embargo las prestaciones de los beneficios mutuales a que tienen derecho los asociados, fueron cumplidas íntegramente dentro de los términos establecidos para cada caso.*

*En cuanto a la Mutual, se continúa modificando su estructura orgánica y funcional para hacer posible una optimización en su funcionamiento.*

*Por otra parte, durante este ejercicio también se produjeron otros hechos de importancia que seguidamente se detallan:*

### **1. PARTICIPACION CHARLA DE LA ASOCIACION ARGENTINA DEL SINDROME DE TOURETE.**

*El día 03 de junio de 2024, se realizó por zoom la charla de la Asociación Argentina del Síndrome de Tourette, que estuvo a cargo de la especialista Prof. Andrea Bonzini, fundadora y Presidente de la Asociación mencionada, la misma se efectuó a los fines de visibilizar y concientizar sobre dicho síndrome. La mutual FOCOMEJ participó con sus Representantes sras. Noemí del Valle Tolosa, Gloria Luque, María Luisa Castro y la directiva Dra. Irma A. Parejas.*

### **2. PARTICIPACION DE LA MUTUAL FOCOMEJ EN LA EXPO EMPLEO BARRIAL.**

*El 13 de junio de 2024, la mutual FOCOMEJ participó en un stand en la Expo Empleo Barrial, organizada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el Centro Cultural Islámico Rey Fahd, ubicado en Av. Int. Bullrich 55 (Palermo – CABA). Estuvo presente en la misma la directiva Dra. Irma A. Parejas, representando al sector mutual junto con 20 empresas y organizaciones de primera línea del ámbito privado y estatal.*

*El stand estaba ubicado estratégicamente para el paso de las más de 2 mil personas que asistieron a las salas donde se desarrolló la exposición, atendiendo a los postulantes en forma individual. Asimismo, en un espacio abierto, el equipo de trabajo posibilitó a atención a los distintos grupos que se iban conformando y en forma sucesiva.*

*Fundamentalmente se les informaba sobre lo que son las mutuales, los servicios que ofrecen a sus asociados y la demanda de trabajo que generan. Abriéndoles un panorama distinto desde la Economía Social y Solidaria, destacando la importancia del mutualismo en las diferentes comunidades.*

*También estuvieron participando del evento Ezequiel Jarvis, Secretario de Trabajo y Empleo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Sergio Scappini, Director de Empleo de CABA, Martín Cantera, Presidente de la Comuna 14, Marcelo Bouzas, Director General de Articulación Laboral Federal.*

### **3.- PARTICIPACION DE LA MUTUAL FOCOMEJ EN EL EVENTO POR EL DIA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ.**

*El 18 de Junio 2024 se realizó en el Salón Dorado de la Legislatura de CABA, el evento por el día Mundial de TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ. Participaron en el mismo la Representante Noemí del Valle Tolosa y la directiva Dra. Irma A. Parejas.*

### **4.- CONFORMACION DE UN EQUIPO DE TRABAJO DE TURISMO ACCESIBLE E INCLUSION LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

*El 24 de junio 2024 la mutual FOCOMEJ integra a través de su Secretaria de Actas Dra. Irma Alicia Parejas un equipo de trabajo de Turismo Accesible e Inclusión laboral para personas con discapacidad, junto con la Presidenta de FEDETUR, Lic. Sandra Rodríguez, el directivo el sr. Rodolfo Tolosa y la sra. María Alejandra Riveros, Coordinadora de Turismo a Nivel Nacional e Internacional. Los proyectos elaborados por el equipo mencionado se presentan y coordinan con la Comisión de Discapacidad de COOPERAR, quienes tienen un convenio firmado con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Dos son los proyectos aprobados: El primero a realizarse el 03 de agosto 2024, con un viaje a la Ciudad de La Plata, con personas con discapacidad mental, y el segundo viaje para el 10 de agosto 2024, a la Ciudad de Tigre, con personas con discapacidad visual.*

### **5.- PARTICIPACION AL CURSO DE CAPACITACION INTRODUCCION A LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD.**

*El 28 de junio 2024, se realizó de manera virtual el curso de Introducción a la Perspectiva de Discapacidad organizado por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) en convenio con COOPERAR, invitando a participar a los directivos y asociados de la mutual a través de FEDETUR, a este interesante curso participaron las Representantes sras. Noemí del Valle Tolosa, María Luisa Castro, Gloria Luque, María Ester Jara, Mercedes del Valle Gauna, la sra. Asociada Elsa Susana Juarez, la Presidente por el Órgano Fiscalizador sra. Beatriz Teresita Garcia y la Secretaria de Actas Dra. Irma A. Parejas.*



## 6.- PARTICIPACION DE LA MUTUAL FOCOMEJ EN EL CICLO DE CHARLAS DE BIENESTAR Y SALUD PARA EL ADULTO MAYOR.

*El 28 de junio 2024 se participó del Tercer Ciclo de Charlas de Bienestar y Salud para el Adulto Mayor organizadas por el Centro de Jubilados "Dar Amor", la misma se realizó en Av. Rivadavia 5353, 1er piso CABA "Confitería EL GRECO". La charla estuvo a cargo del Dr. Leandro Loñ, médico neurólogo especializado en demencias, Asesor Médico de la Dirección General de Hospitales del Ministerio de Salud de CABA. Participaron a tan interesante charla la Presidenta del Órgano Fiscalizador Sra Beatriz Teresita Garcia, la Secretaria Sra María Lorena Gomez, la Secretaria de Actas Dra Irma Alicia Parejas y la Representante Sra Noemí Tolosa.*

## 7. PARTICIPACIÓN EN MESA DE TRABAJO

*El 11 de julio de 2024, la directiva Dra. Irma Alicia Parejas fue invitada a participar en la MESA DE TRABAJO CON ACTORES DE LA ECONOMIA SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, organizada por el INSTITUTO DE LA ECONOMIA SOCIAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO CABA. En la introducción Laura Velasco dio la bienvenida y se transmitió el saludo de la Defensora del Pueblo, María Rosa Muiños. Se comunicó la creación del Instituto de la Economía Social en la Defensoría del Pueblo, sus misiones y funciones, y los primeros objetivos en la planificación del año; monitoreo de las políticas públicas de la Ciudad en relación con las leyes vigentes, en particular Ley 6376; relevamiento y mapeo de las diversas modalidades, escalas y rubros en las que se desarrolla el sector; capacitaciones e intercambio de experiencias valiosas.*

## 8. PARTICIPACION AL ENCUENTRO VIRTUAL SOBRE INCLUSION SOCIO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

*El 16 de julio 2024 se llevó a cabo el encuentro virtual del tema Cooperativas de Inclusión Social Laboral de Personas con Discapacidad Estrategias de Intervención y Metodología para su Constitución, organizado por la entidad AMIA Social Discapacidad, el tema estuvo a cargo de Nahuel Lizitza, Licenciado en Ciencias Políticas-UBA, Coordinador de Proyectos Institucionales-Universidad de Palermo, en el mismo participó la directiva Secretaria de Actas Dra. Irma A. Parejas.*

## 9. PARTICIPACION AL ENCUENTRO TALLER DE MUESTRAS BIDIMENSIONALES Y TRIDIMENSIONALES DE PLANOS, EDIFICIOS Y MONUMENTOS EMBLEMATICOS DE CABA.

*El 27 de julio 2024 se llevó a cabo en la Biblioteca Argentina para Ciegos, sita en Lezica 3939, CABA, el encuentro Taller de Muestras Bidimensionales y Tridimensionales de Planos, Edificios y Monumentos emblemáticos de la Ciudad de Buenos Aires, organizado por uno de sus directivos de la entidad sr. Javier Suárez, Técnico en Turismo. En la misma se presentó las reproducciones en escala de edificios icónicos y monumentos emblemáticos para ser apreciados y reconocidos de manera háptica. En el mismo estuvo presente la*



*Secretaria de Actas Dra. Irma A. Parejas, a fin de adquirir capacitación como guía acompañante para personas con discapacidad visual.*

*Nuestra base societaria, a la fecha de emisión de esta Memoria, alcanza un total de 3453 asociados.*

*Conforme lo estipulado en la reglamentación vigente, se abonaron a los asociados que alcanzaron su justa y merecida jubilación, los importes correspondientes a 94 cuentas de capitalización de activos, 4 cuentas de capitalización de adherentes, llegando a un monto total en el presente ejercicio económico de Pesos veintinueve millones ocho mil novecientos diecinueve con setenta y cuatro centavos (\$29.008.919,74).*

*También hubo un (1) caso de Pago Único por un importe de Pesos siete mil (\$ 7.000) y 27 rescates por un importe abonado de Pesos Un millón ochocientos quince mil ochocientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 1.815.851,92) sobre un total de tres millones seiscientos treinta y un mil setecientos tres con ochenta y cuatro centavos (\$ 3.631.703,84), en las cuentas de capitalización.*

*1. El Consejo Directivo se reunió 21 veces y el Órgano Fiscalizador hizo lo propio 28 veces. Asimismo, se mantuvieron frecuentes reuniones informales ante circunstancias que así lo requerían. Todas las reuniones oficiales se encuentran asentadas en los libros pertinentes.*

*2. El Consejo Directivo se encuentra constituido por:*

- . Presidente: Sr. Francisco Raúl AMATO*
- . Vicepresidente: Sr. Alberto Ricardo LUPO*
- . Secretario: Sr. Ernesto Jorge SMUTT*
- . Tesorero: Sr. Mario Nicolás ALDECO*
- . Secretaria de Actas: Dra. Irma Alicia PAREJAS*
- . Directora Suplente: Sra María Ester JARA*
- . Director Suplente: José Santiago GALLARDO*

*De igual manera, el Órgano Fiscalizador se encuentra integrado por:*

- . Presidente: Sra. Beatriz Teresita GARCIA*
- . Secretaria: Sra. María Lorena GOMEZ*
- . Miembro Titular: Sr. Carlos Alberto GAZZANEGO*
- . Miembro Suplente: Sra. Vanina Julieta DI PRINZIO*

*3. El cuerpo de Representantes del Personal Civil de los distintos Comandos, Institutos, Organismos y Unidades del Ejército Argentino, Gendarmería Nacional, IOSFA y EMCFFAA ante la mutualidad, son los que a continuación se detallan:*

| <b>NRO</b> | <b>FUERZA</b> | <b>ELEMENTO</b>              | <b>REPRESENTANTE TITULAR</b>                     |
|------------|---------------|------------------------------|--|
| 01         | EJERCITO      | FIE                          | Mario Nicolás <b>ALDECO</b>                      |
| 02         | EJERCITO      | B Ing 601                    | María Cecilia <b>MARINO</b>                      |
| 03         | EJERCITO      | Cdo Br BI I – BAL "TANDIL"   | Edgardo <b>PINCHENTTI</b>                        |
| 04         | IOSFA         | IOSFA Sede Central           | Vicente Pablo <b>CARDOZO</b>                     |
| 05         | EJERCITO      | Cdo Guar Mil "Bs As"         | Noemí <b>TOLOZA</b>                              |
| 06         | EJERCITO      | HMR "CORDOBA"                | Ramona Elsa <b>PAEZ</b>                          |
| 07         | EJERCITO      | BAL "MENDOZA"                | Juan <b>PEPI</b>                                 |
| 08         | EJERCITO      | Dir Bien                     | Elba <b>COSTILLA</b>                             |
| 09         | EJERCITO      | LMGB                         | Ernesto Jorge <b>SMUTT</b>                       |
| 10         | EJERCITO      | Cdo Br Mte III               | María Luisa <b>CASTRO</b>                        |
| 11         | EJERCITO      | Agr Com 601                  | Fernando <b>ROMANO</b>                           |
| 12         | EJERCITO      | CMN                          | Mariela <b>FRATONI</b>                           |
| 13         | EJERCITO      | HMC                          | María Lorena <b>GOMEZ</b>                        |
| 14         | EJERCITO      | CGE                          | Carlos Alberto <b>GAZZANEGO</b>                  |
| 15         | EJERCITO      | DAHE                         | Hebe Eugenia <b>SALDIAS</b>                      |
| 16         | EJERCITO      | HMR "PARANA" / Cdo Br BI II  | Alberto Ramón <b>OSUNA</b>                       |
| 17         | EJERCITO      | B Int 601                    | Vanina Julieta <b>DI PRINZIO</b>                 |
| 18         | EJERCITO      | Agr AA Ej 601-Ec / IOSFA MDP | Alberto Ricardo <b>LUPO</b>                      |
| 19         | EJERCITO      | Cdo Br Mte XII               | Marta Liliana <b>BAEZ</b>                        |
| 20         | EJERCITO      | Dir Grl Salud                | Fernanda Carolina <b>RODRIGUEZ</b>               |
| 21         | EJERCITO      | LMGP                         | José Santiago <b>GALLARDO</b>                    |
| 22         | EJERCITO      | LMGAL                        | Carlos <b>MARENGO</b>                            |
| 23         | IOSFA         | IOSFA Delegacion "Rosario"   | Oscar Juan José <b>BLASCO</b>                    |
| 24         | EJERCITO      | Cdo D I – HM "Curuzú Cuatiá" | Gloria <b>LUQUE</b>                              |
| 25         | EJERCITO      | B Ars 604                    | Victor Hugo <b>LOPEZ</b>                         |
| 26         | EJERCITO      | CEO Monte Caseros            | Claudia Patricia <b>COVACEVICH</b>               |
| 27         | EJERCITO      | EMGE                         | María Alejandra <b>TERRAZA</b>                   |
| 28         | EJERCITO      | BAL "Pigüé"                  | Ángel María <b>HEIM</b>                          |
| 29         | EJERCITO      | ESESC                        | Gladys <b>CIANCERUSO</b>                         |
| 30         | EJERCITO      | BAL "Comodoro Rivadavia"     | René Osvaldo <b>REMENTERIA</b>                   |
| 31         | EJERCITO      | HMCM                         | María Ester <b>JARA</b>                          |
| 32         | EJERCITO      | Dir Int y Sas Mil            | Rosa Inés <b>BASCARY</b>                         |
| 33         | EJERCITO      | Cdo Br Mec 10                | Mirta Patricia <b>TAPIA</b>                      |
| 34         | EJERCITO      | Dir Ars                      | María <b>ALEGRE</b>                              |
| 35         | IOSFA         | Policlínica ACTIS - IOSFA    | Victoria <b>GALEANO</b>                          |
| 36         | EJERCITO      | Dir Ing e Infraest           | Irma Alicia <b>PAREJAS</b>                       |
| 37         | EJERCITO      | EMC                          | Eduardo Jesús <b>MONTENEGRO</b><br><b>MUNARD</b> |
| 38         | EJERCITO      | Cdo Br Aerot IV              | Mercedes del Valle <b>GAUNA</b>                  |
| 39         | EJERCITO      | LMGE                         | Mónica Gabriela <b>CHAMPAGNE</b>                 |
| 40         | EJERCITO      | BAL "Zapala"                 | Marisa <b>MOLINA</b>                             |
| 41         | EJERCITO      | Dir. Remonta y Veterinaria   | Silvia Verónica <b>PORTILLO</b>                  |

4. Convocatoria y realización de la 51° Asamblea Anual Ordinaria de Representantes, realizada con fecha 27/10/23, en la que se trató el Orden del Día que fuera publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina Nro 76330/23 de fecha 22 de septiembre de 2023.

5. La conmemoración el día 05 de Julio de 2024 del 52° aniversario de la mutualidad, con un lunch de camaradería, en la que participaron Autoridades de CONAM, FE.M.FA.SE, FE.M.P.F.A.S.P., JEMGE, GN, Mutuales amigas, Miembros del Consejo Directivo, del Órgano Fiscalizador y personal de la entidad.

6. Durante el 52° Ejercicio Económico, se realizaron varios cursos, jornadas y charlas para miembros directivos y empleados de la mutualidad, dictados por entidades tanto oficiales como privadas del sector y con el fin de una permanente actualización y capacitación en los temas específicos.

7. Se dio estricto cumplimiento al convenio firmado con la ANSeS para el pago, a través de sus sistemas, de los complementos monetarios a nuestros asociados en pasividad. Se envió oportunamente toda la documentación requerida por el INAES en su calidad de organismo de control estatal del sector, se informó puntualmente a la UIF sobre todo requerimiento formulado, ya sea a nivel de la mutual como entidad jurídica como por parte del Oficial de Cumplimiento.

8. Las Subcomisiones compuestas por Miembros Directivos, cumplieron con su cometido, facilitando las decisiones del Consejo Directivo.

9. Se mantiene la relación y colaboración con el Centro de Jubilados del Ejército, brindando gran apoyo a sus asociados.

10. Se remitieron a entidades amigas, saluciones por aniversarios de las mismas y/o aniversarios de las fuerzas a las que representan.

11. En el presente ejercicio, se abonaron puntualmente, subsidios por:

| <b>Nacimiento</b> | <b>Matrimonio</b> | <b>Fallecimiento</b> |
|-------------------|-------------------|----------------------|
| <b>6</b>          | <b>5</b>          | <b>14</b>            |

12. En lo que respecta al Apart "Loft Argentino", se han mejorado y reparado diversos Lofts, para brindar una mayor comodidad a los pasajeros, estando en la actualidad operativos la totalidad de los mismos (26 Lofts).

El Consejo Directivo quiere destacar la labor realizada por el personal del citado Lofts como así también de la mutualidad, por la atención brindada a todos los pasajeros (asociados y extranjeros) que se hospedaron.

### 13. INFORME DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO

Habiéndose cumplido el pasado 30 de junio el cierre del ejercicio económico de la entidad, se expone en los siguientes párrafos un resumen de la intervención de este departamento técnico-jurídico en el mismo.

En el curso del ejercicio en análisis se acumulan al cierre un total de 402 casos de deudores en Gestión Judicial. El total de la deuda cuyo cobro se encuentra en Gestión Judicial, asciende a la suma de \$ 2.680.740.

Se incorporaron a la base de Veraz S.A. un total de 3 casos de asociados morosos por una deuda total de \$ 402.135.

Merced a un continuo trabajo en el seguimiento de las cobranzas en tiempo real, se obtuvo un resultado positivo logrando el recupero de fondos por \$ 4.565.529.- provenientes de préstamos con atrasos desde 30 días en el pago de cuotas.

Se han recibido ingresos por morosidad de AEM de 8 asociados mediante la deducción de su cuenta de capitalización por la suma de \$ 424.738,14.

Por otro lado, atento a que se encontró un saldo de morosidad de \$ 3.191.022,56 en casos que se encontraban dados de baja de la fuerza y con más de cuatro años de antigüedad en la deuda, los mismos han sido declarados en condición de incobrabilidad por ser irrecuperables.

Al cierre del ejercicio en análisis, se ha celebrado 1 convenio de pago único en reemplazo de complementos pensionarios por un total de \$ 7.000.-

Para finalizar, se agregan a continuación el detalle y estado procesal de los juicios laborales y civiles seguidos por este departamento:

a) Expediente N° 11730/2020 caratulado: **“Lupo, Juan Manuel Pablo c/ Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército y Otro s/ Despido”**. Demanda interpuesta por el actor ante el Juzgado Nacional de 1ra Instancia del Trabajo N° 50. El objeto del juicio es despido discriminatorio y cobro de pesos. **Estado Procesal:** Se contestó demanda negando los hechos y pretensiones aducidas y la actora contestó el traslado. Con fecha 29 de marzo de 2021 la causa se abrió a prueba. Con fecha 25 de octubre de 2021 se realizó la audiencia conciliatoria del art. 80 sin arribar a ningún acuerdo. Con fecha 26 de octubre de 2022 el perito contable presentó el informe pericial y se corrió traslado del mismo a las partes. En el mes de diciembre de 2023 se realizó la audiencia de testigos, presentándose únicamente los ofrecidos por esta parte. En abril 2024 se solicitó que las actuaciones pasen a certificar prueba.

b) Expediente N° 44848/2021 caratulado: **“Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. c/ Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército s/ Ejecución Fiscal”**. Demanda interpuesta por el actor ante el Juzgado Nacional Civil de 1ra Instancia N° 108. El objeto del juicio es ejecución fiscal sobre deuda del inmueble de nuestra propiedad de Alsina 1744. **Estado Procesal:** Se contestó demanda allanándonos a la deuda pero no respecto de los intereses, efectuándose los depósitos de las sumas estimadas por el juez. Con fecha 4 de abril de 2024 el juzgado dictó sentencia aprobando la liquidación presentada por la actora con los intereses por ella reclamados que nosotros rechazamos. El 15 de abril de dicho año presentamos apelación que se encuentra para resolver al día de la fecha.

#### 14. INFORME DE SITUACION DE PROFESION + AUGE AFJP - EN LIQUIDACIÓN

##### **1.- Financiación de la sociedad en liquidación – solicitud de aportes de capital**

Toma la palabra el Dr. Guillermo M. Ruberto para informar que de acuerdo a lo resuelto en el punto 6) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases A, B, D, E y F de Acciones celebrada el 4 de octubre de 2011, se facultó al Comité de Liquidación a solicitar aportes a los señores accionistas cuando lo considere necesario para cumplir con los fines previstos de la liquidación de la sociedad, con la condición de hacerlo con 30 (treinta) días de anticipación.

Conforme a lo expresado en la reunión celebrada previamente en la fecha, el Comité de Liquidación resuelve por unanimidad solicitar a los señores accionistas un nuevo aporte de capital, en proporción a su tenencia accionaria vigente al 30 de junio de 2024, por la suma de \$ 10.000.000.- (pesos diez millones), motivado en la resolución de gastos operativos previstos para el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de octubre de 2024 y en la decisión de acogerse a la Moratoria por la deuda que la AFJP mantiene con la AFIP (Decreto 814/2001) atento la promulgación de la Ley 27743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes y al Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social que contiene la misma, debido a los beneficios fiscales que el mismo conlleva.

Dichos aportes deberán abonarse durante el mes de Agosto de 2024, atento a los plazos establecidos por el Régimen de Regularización de deuda de la Ley 27.743. y a fin que los aportes recibidos puedan ser capitalizados en la Asamblea de Accionistas que se celebrará en el mes de octubre de 2024.

Se debe notificar a los señores accionistas en forma inmediata de lo resuelto en esta reunión.

| <b>%<br/>TENENCIA<br/>ACCIONA<br/>RIA AL<br/>30-06-2024</b> | <b>ACCIONISTA</b>  | <b>IMPORTE DE<br/>LA CUOTA<br/>POR<br/>ACCIONISTA</b> | <b>TOTAL CUOTA<br/>REDONDEADO</b> |
|---|--|---|-----------------------------------|
| 58,12001  | Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires                     | 6.509.441,12  | 6.509.442                         |
| 15,75223  | Mutualidad del Fondo Compensador para Jubilaciones y Pensiones del Personal Civil de la Fuerza Aérea | 1.764.249,76  | 1.764.250                         |
| 15,75223  | Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército   | 1.764.249,76  | 1.764.250                         |
| <b>89,62447</b>   | <b>Subtotal</b>  |   | <b>10.037.972</b>                 |

|         |  |            |         |
|---------|--|------------|---------|
| 5,30943 | Fundación Fondo Compensador Móvil                            | 594.656,16 | 594.656 |
| 3,24828 | Banco Supervielle  | 363.807,36 | 363.807 |
| 1,46323 | Provincia de San Luis  | 163.881,76 | 163.882 |
| 0,23199 | Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias | 25.982,88  | 25.983  |

**2. RECLAMOS LABORALES y RECLAMOS DE EX AFILIADOS ORIGINADOS POR LA ESTATIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN POR APLICACIÓN DE LEY 26.425 (INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 24.557).**  
En la actualidad se encuentran distintos reclamos laborales y por estatización, radicados no solo en CABA sino también en jurisdicciones del interior, encontrándose la mayoría de ellos sin novedades relevantes.

### **3. DETERMINACION DE DEUDA DE AFIP**

El 3 de abril de 2017 la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) notificó a la Sociedad de una determinación de deuda por contribuciones de seguridad social por los períodos 07/2007 a 03/2009 con motivo, según criterio



de la AFIP, de no estar encuadrada la Sociedad en el Decreto 814/2001 – Art.2 inc. A). Con fecha 28 de abril de 2017, la Sociedad impugnó en sede administrativa dicha determinación de deuda, ya que consideró que durante tales períodos la contribución sobre la nómina se había calculado en forma correcta. La impugnación fue rechazada por la AFIP.

El 28 de noviembre de 2018 se presentó Recurso de Apelación y el 31 de mayo de 2021 la Cámara Federal de la Seguridad Social notificó la sentencia mediante la cual rechazó el mismo. El 9 de septiembre de 2021, el estudio Badeni informó que fueron notificados del rechazo del Recurso Extraordinario Federal, que se había planteado oportunamente, por parte de la Cámara Federal de la Seguridad Social, por lo que el 16 de septiembre de 2021 fue presentado un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El 3 de febrero de 2023, la AFJP fue notificada del MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO N° 3358/2022, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL – AFIP C/ PROFESION + AUGE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL". El Comité de Liquidación, luego de sucesivas reuniones en la cuales analizó el informe de la AFJP antes mencionado y la opinión emitida por diferentes Tributaristas, resolvió por mayoría el 24 de abril de 2023 diferir el pago de la deuda intimada hasta tanto se presente una situación impositiva más favorable para la sociedad.

#### 4. ACCIONES POR RESARCIMIENTO INICIADAS CONTRA EL ESTADO NACIONAL.

Con relación al juicio contra el Estado Nacional caratulado "PROFESION + AUGE C/ESTADO NACIONAL – Ley 26.425 s/Proceso de Conocimiento (Expte Nro 32908/2010)" que tramita en el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría 5, el estudio "Badeni y Asociados" solicitó se suspendan los plazos hasta tanto la causa acumulada (SAN LUIS PROVINCIA DE C/ EN-PEN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" 7759/2015) se encuentre en condiciones de pasar a sentencia. El 6 de febrero de 2015 el Estudio "Badeni y Asociados" informó que la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió no dar curso a la acción promovida por la Provincia de San Luis por lo cual el expediente presentado por la Provincia de San Luis junto con el de "Profesión + Auge AFJP S.A. (e.l.)" fueron remitidos al Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría 5.

El 2 de agosto de 2021 el estudio "Badeni y Asociados" informó que fue publicada la sentencia otorgando el beneficio de litigar sin gastos a Profesión + Auge. Dicha sentencia fue apelada por el representante del Estado Nacional el día 12 de agosto de 2021. El 9 de junio de 2023 el citado estudio fue notificado de la sentencia de la Cámara Contencioso Administrativo Federal Sala V quien rechazó la apelación del Estado Nacional y, en consecuencia, confirmó la sentencia de primera instancia que hace lugar al beneficio solicitado por la AFJP, sentencia que ha quedado firme.

El 28 de marzo de 2023 fuimos notificados de la sentencia de primera instancia que rechazó la demanda de la AFJP. El 31 de marzo de 2023 se presentó Recurso de Apelación, en tanto que los fundamentos fueron presentados el 7 de junio de 2023.

## 5. CAPITAL – PATRIMONIO NETO – RESULTADOS

|   |                |                      |
|---|----------------|----------------------|
| La tenencia accionaria al cierre del ejercicio es la siguiente: | <b>CAPITAL</b> | <b>%</b>             |
|   | <b>SOCIAL</b>  | <b>PARTICIPACION</b> |
| MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO        | 7.820.138      | 15,36%               |

### 15. INFORME DE LA ASESORIA LEGAL EXTERNA

*El detalle y estado procesal de los distintos juicios encomendados a la asesoría legal externa, es el siguiente:*

a) Expediente N° 17.620/2008 caratulado: **“Romero, Roxana Claudia y Otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) y Otro s/ Daños y Perjuicios”**.

*Demanda interpuesta originalmente por siete actores, de los cuales dos desistieron de la misma. Radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 8. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional – Ministerio de Defensa – Ejército Argentino, y contra la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR en virtud de la solicitud de desafiliación por parte de los actores y la restitución de los aportes en concepto de cuotas de afiliación a la citada Mutual. Existe beneficio de litigar sin gastos en el que se le ha concedido el beneficio sólo respecto de dos actores. Monto indeterminado.*

**Estado Procesal:** Actualmente la causa se encuentra suspendido el proceso hasta la remisión de las actuaciones “Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército c/ Estado Nacional Decreto 1188/03 s/ Proceso de Conocimiento” (Expte. N° 27.943/2006) dispuesta con fecha 11/07/2023.

b) Expediente N° 4.949/2009 caratulado: **“Álvarez, Santiago Teófilo y Otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) – Ejército Argentino y Otro s/ Daños y Perjuicios”**.

*Demanda interpuesta por siete actores, radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, Secretaría N° 19. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional – Ministerio de Defensa – Ejército Argentino, y contra la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR en virtud de la solicitud de desafiliación por parte de los actores y la restitución de los aportes en concepto de cuotas de afiliación a la citada Mutual. Se rechazó el beneficio de litigar sin gastos promovido por la actora.*

**Estado Procesal:** Se dictó sentencia definitiva en primera instancia rechazando, por diversos factores, las pretensiones de los actores en cuanto al resarcimiento de daños y perjuicios. Se rechazó la apelación de la actora y la CSJN resolvió la inadmisibilidad del Recurso Extraordinario Federal con fecha 04/06/2024, quedando confirmada la sentencia de primera instancia. Quedan pendientes las regulaciones de honorarios por diversas incidencias.

c) Expediente N°458/2010 caratulado: “**Sánchez, Carlos Gustavo y otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) – Ejército Argentino y Otro s/ Daños y Perjuicios**”,

Demanda interpuesta por cuatro actores, radicada en el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría N°12. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional – Ministerio de Defensa – Ejército Argentino, en tanto que la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR actúa en carácter de tercero citado, es decir que la demanda sólo está dirigida contra el Estado Nacional. Se hizo lugar al beneficio de litigar sin gastos, por lo cual deben contemplarse el pago de los gastos causídicos.

**Estado Procesal:** Se dictó sentencia con fecha 11/05/2023 por la cual se resuelve: “1.- Admitir la excepción de prescripción opuesta por el Estado Nacional y por la Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército y, en consecuencia, declarar prescripta la presente acción, con costas a la actora que resulta vencida en autos (arts. 68 y 69 del CPCC)”. La apelación de la actora fue rechazada con fecha 05/03/2024, quedando firme la sentencia de primera instancia.

d) Expediente N°18.490/2007 caratulado: “**Alfonzo, Cristina María y Otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) – Ejército Argentino y Otro s/ Daños y Perjuicios**”,

Demanda interpuesta por ocho actores, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°6, Secretaría N° 11. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional – Ministerio de Defensa – Ejército Argentino y contra la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR en carácter de tercero citado, en virtud de la solicitud de desafiliación por parte de los actores y la restitución de los aportes en concepto de cuotas desafiliación de la citada MUTUAL.

**Estado Procesal:** Se encuentra firme la resolución de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que revocó la sentencia de primera instancia haciendo lugar a la demanda y ordenando devolver las sumas descontadas a los actores entre el 15/12/1995 al 16/05/2003 con más los intereses calculados aplicando la tasa pasiva del BCRA, con costas a las demandadas vencidas en ambas instancias. Las sumas liquidadas ya fueron percibidas por los actores, conforme la liquidación aprobada. Se



regularon los honorarios del apoderado de los actores y este dio cuenta del pago con fecha 19/10/2023. El EN acreditó el pago con fecha 08/05/2024 por \$ 69.571,24, 54.500 y 15.501,24.

e) Expediente N°5099/2009 caratulado: **“Blanco, Ernesto y otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa – EMGE) y otro s/ Daños y perjuicios”**.

Demanda interpuesta por cinco actores, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°10, Secretaría N°19. El objeto del juicio es la promoción de una acción por daños y perjuicios contra el Estado Nacional, Ministerio de Defensa y el Ejército Argentino, actuando la Mutualidad Fondo Compensador en carácter de tercero citado a instancias del Estado Nacional. Ello en virtud de la solicitud de desafiliación de los actores y la restitución de los aportes en concepto de cuotas de afiliación de la citada Mutual. No hay beneficio de litigar sin gastos. La Excma. Cámara declaró la prescripción de todos los períodos anteriores a los cinco años de interposición de la demanda (iniciada en 2007).

**Estado Procesal:** Se dictó sentencia con fecha 16/07/2021. Notificada por cedula electrónica el 16/07/2021, favorable al FOCOMEJ. La actora presentó recurso de apelación, que fue concedido por el juzgado el 09/09/2021, rechazando la demanda promovida por los coactores Ernesto Blanco, Juan Pucheta, Pedro Lucio Gauto, Belinda Beatriz Barros y Cesar Andrés Verón, contra el Estado Nacional en los términos del considerando IV de la presente sentencia definitiva. Asimismo, se eximió de responsabilidad a la tercera citada Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército. Las costas del proceso se imponen a los actores vencidos respecto de la relación procesal actora-Estado Nacional (art. 68, primer párrafo del CPCC), y en lo atinente a la relación procesal actora-Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército, las costas se imponen en el orden causado (art. 68, último párrafo del CPCC). La Sala II rechazó la apelación de la actora y declaró inadmisibles el Recurso Extraordinario Federal con fecha 18/10/2023. Actualmente se encuentran tramitando temas de regulación de honorarios por diversas incidencias.

f) Expediente N°10.007/2008 caratulado: **“Grillo, Catalina Beatriz y otros c/ E.N. (Ministerio de Defensa – EMGE y otro s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad”**.

Demanda interpuesta por cuarenta y siete actores, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°6, Secretaría N°11. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional, Ministerio de Defensa y el Ejército Argentino, actuando la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR como tercero citado a instancias del Estado Nacional. Ello en virtud de la solicitud de desafiliación de los actores y la

restitución de los aportes en concepto de cuotas de afiliación de la citada Mutual. No se dedujo en este caso beneficio de litigar sin gastos.

**Estado Procesal:** Se encuentra firme la resolución de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que revocó la sentencia de primera instancia e hizo lugar a la demanda, ordenando la devolución de las sumas pagadas por los actores entre el 30 de abril de 1998 y el 19 de mayo de 2003, más los intereses calculados con la tasa pasiva mensual del BCRA, imponiendo las costas en un 70% a cargo del demandado y un 30% a cargo de los actores.

Con fecha 29/05/2023, la Actora inicia la ejecución de sentencia de la liquidación aprobada por la suma de \$ 1.497.750,36 con más los intereses hasta su efectivo pago y costas. El EN se opuso a la intimación y el juzgado rechazó la oposición con fecha 06/06/2023. Con fecha 06/06/2023 la actora inicio la ejecución de sentencia, resolutorio apelado por el Estado Nacional en cuanto a la liquidación. La Sala 1 resolvió: 1) Admitir parcialmente el recurso de apelación de la parte demandada y revocar el pronunciamiento apelado. 2) Ordenar que en la primera instancia se practique una nueva liquidación conforme a las pautas aquí expuestas. Con fecha 08/06/2024 la Actora se allano a la liquidación practicada por el Estado Nacional por \$299.762,52. El juzgado con fecha 11/06/2024 dio por aprobada la liquidación disponiendo su pago dentro de los 20 días. Al 30/06/2024 no fue notificada.

g) Expediente N° 7.397/2014 caratulado: **“Maioli, Grete Liliana c/ Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército s/ cese de uso de marca”**,

Tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°4, Secretaría N°7. Demanda iniciada por la titular de la marca Loft & Arte tendiente a obtener el cese del uso, comercialización, distribución u otro acto en infracción a los derechos de titularidad de la marca “Loft & Arte” y de la marca “Loft Argentino” por competencia desleal e infracción a la ley de confidencialidad, más la restitución de frutos y resarcimiento de daños y perjuicios estimados en \$ 366.239 a la fecha de interposición de la demanda (23/12/2014).

Estado Procesal: Con fecha 30/06/2023 se decretó la caducidad de instancia. Pasado el plazo para apelar, quedó firme la resolución.

## **16. AYUDAS ECONÓMICAS MUTUALES**

En el presente ejercicio, se aprobaron y abonaron a los asociados, la cantidad de 532 Ayudas Económicas Mutuales (AEM), por un monto total de Pesos Cuarenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con catorce centavos (\$ 46.382.354,14).

## **17. RESULTADO DEL EJERCICIO**

El Ejercicio Económico Nro 52 en tratamiento, cerrado al 30/06/24, arrojó un resultado positivo expresado en moneda homogénea a la fecha de cierre de Pesos doscientos siete millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos once con setenta y seis centavos (\$ 207.589.211,76).



**ERNESTO JORGE SMUTT**  
DIRECTOR SECRETARIO  
Fdo. Comp. Pers. Civ. Ej.

p/ Consejo Directivo



**Sr. Francisco Raul Amato**  
Presidente  
FOCOMEJ